



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 243-2025-GM/MDS



Sama, 10 de noviembre de 2025.

VISTOS:

La Carta de Renuncia N° 006-2025-NCMC de fecha 31 de octubre de 2025; el Informe N° 655-2025-UP-GA-GM/MDS de fecha 04 de noviembre de 2025, el Informe N° 809-2025-GA-GM/MDS-T de fecha 06 de noviembre de 2025; el Memorando N° 340-2025-GM-MDS de fecha 07 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17° Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2025-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025, se designó a la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, con CIP N° 179569, en su calidad de Residente de Obra, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la categoría SP-A, para la ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2661371;

Que, mediante Carta de Renuncia N° 006-2025-NCMC de fecha 31 de octubre de 2025, la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Residente del Proyecto "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2661371, por motivos de índole personal, solicitando el otorgamiento de los beneficios sociales y la emisión del certificado de trabajo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 655-2025-UP-GA-GM/MDS de fecha 04 de noviembre de 2025, la Jefa de la Unidad de Personal, CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, comunica que la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, quien venía desempeñándose como Residente de Obra del Proyecto "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2661371, presentó su renuncia voluntaria al cargo por motivos personales; por lo que se recomienda su aceptación, disponiéndose que la misma tenga eficacia a partir del 31 de octubre de 2025, considerándose dicha fecha como su último día de labores efectivas en la referida obra;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 243-2025-GM/MDS**



Que, mediante Informe N° 809-2025-GA-GM/MDS-T de fecha 06 de noviembre de 2025, la Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, remite al Gerente Municipal la documentación relacionada con la renuncia voluntaria presentada por la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, quien se desempeñaba como Residente del "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2661371, señalando que la Unidad de Personal ha procedido a aceptar dicha renuncia y recomienda la emisión del acto resolutorio de cese, con eficacia a partir del 31 de octubre de 2025:

Que, mediante Memorando N° 340-2025-GM-MDS de fecha 07 de noviembre de 2025, el Gerente Municipal, C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, dispone la aceptación de la renuncia voluntaria presentada por la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, quien se desempeñaba como Residente del Proyecto "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2661371, con eficacia anticipada al 31 de octubre de 2025, solicitando al Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Raúl Santiago Oxacopa Quispe, la elaboración de la resolución que formalice dicha aceptación y el cierre del vínculo laboral, conforme a la normativa vigente;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, con eficacia al 31 de octubre de 2025, la renuncia presentada por la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, con DNI N° 00795986, como Residente del Proyecto "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2661371.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.A.
U.P.
Informática.
Interesado.